

LECCION DOCE.

Del socialismo y sus causas. Escuela moral, su fórmula.

De alguno de los sistemas expuestos, nació el socialismo moderno en sus diversas formas, aunque ya tenía precedentes en las obras de Platon, en la ciudad del Sol de Campanela, en la Utopia de Tomás Moro, en los sistemas panteistas, en las herejías de los Nicolaitas, Ebionitas, Maniqueos, en la de los Valdenses, Albigenses, Vviclefitas, Husitas, Anabaptistas, y en los aldeanos de Alemania, y sobre todo en los sistemas socialistas, anárquicos, colectivistas y nihilistas: estos últimos sistemas representan el socialismo práctico de los tiempos modernos, en oposicion al socialismo teórico de Platon: la aparicion y pujanza del socialismo moderno, manifiesta con harta amargura que hay un abismo en el cuerpo social, como indica Balmes (en sus *Observaciones sobre los bienes del*

clero), pues demuestra que vá desapareciendo del corazon de los pueblos y de los gobiernos, y sobre todo de ciertas clases sociales, la Religion católica, llamada por los impíos idea caduca, y en su lugar domina la idea nueva de Suñer, con todas sus consecuencias: niegan estos sistemas la existencia del Derecho y de las instituciones en él basadas, como son la familia, la propiedad y el principio de autoridad; y de aquí los movimientos de los socialistas y los medios de realizarlos; de ahí el ódio y desden á las doctrinas católicas: de aquí que las clases obreras educadas por la economía impía, participen de esos movimientos y sean los principales instrumentos: en el fondo, convienen las formas diversas del socialismo fourrierismo, ovenismo y sansimonismo.

Las causas del crecimiento asombroso del socialismo en los tiempos modernos, arrancan del protestantismo, y de la revolucion filosófica iniciada por Grocio, Puffendorf y otros.

Primera. Es la aplicacion del libre exámen y doctrinas profesadas por Lutero en religion, por Bacon y Descartes en filosofía, y en política Maquiavelo y volterianos, en cuya virtud, los socialistas trasportaron la igualdad moral de la personalidad humana al dominio civil, al órden político y económico, en cuyas esferas deben ser todos los hombres iguales, como lo son en religion; de aquí que en vida del mismo Lutero, surgen las guerras sociales de los aldeanos y anabaptistas de Alemania, fruto

prematureo del protestantismo, como lo es hoy sazonado y natural el socialismo moderno en sus diversas formas.

Segunda. La aplicacion del libre exámen al origen de la sociedad y la concepcion de un primer estado natural, profesado por Rousseau, Voltaire, Puffendorf y otros, en el cual todos los hombres eran iguales é independientes, por no existir gobierno ni propiedad, y al entrar los hombres *voluntariamente* en el estado social, nada perdieron, y son tan iguales como eran antes; de aquí que no existe la propiedad natural, sino una propiedad voluntaria y convencional, como explica el pacto de Juan Jacobo, del cual arrancan todos los derechos y todos los deberes, y de la misma manera quieren deshacerlo para borrar las desigualdades existentes.

Tercera. La revolucion filosófica inaugurada por Grocio y Puffendorf y demás escritores de la escuela de derecho natural, y por la de Kant y Krausse, quienes niegan ó prescindien de Dios para exponer el orden moral y jurídico, creyendo que el Estado moderno es el encargado de realizar el bien y felicidad de todos los asociados; las doctrinas sensualistas y panteistas, que niegan la espiritualidad del alma y la otra vida, llevadas á la práctica de la vida por los llamados *filósofos*, y más tarde á las esferas de los gobiernos por los volterianos y enciclopedistas, favorecieron la tendencia general de los hombres, y en especial de los

incrédulos é ignorantes, á la posesion de los bienes materiales; la indiferencia y ateismo que la reforma protestante y el filosofismo introdujeron, privando á los pueblos de las creencias y esperanzas de otra vida, compensacion, explicacion y premio de las miserias y calamidades de la presente, contribuyeron al mismo fin; y así desean ser felices en ésta por medio de los goces y placeres, porque es innata y natural en el hombre la propension á la felicidad, y no existiendo otra vida, han de procurar serlo en la presente: contribuyó á su progreso la revolucion francesa impia y socialista, la cual aplicó la teoría de la soberanía nacional, fundada en la voluntad de los más, y proclamó los llamados derechos del hombre, á la vez que suprimió los de Dios y su Iglesia, desligando la vida presente de la futura; de aquí las tendencias y ensayos realizados en este siglo para cambiar la existencia de la sociedad en otra nueva, sobre bases tambien nuevas, como si hubiera otras bases fuera de las reconocidas como legítimas por los pensadores discretos; con razon dice el sábio Pontífice Leon XIII, en su encíclica *Æterni patris*: «quien quiera que fije la atencion en la triste condicion de nuestros tiempos, y registre con el pensamiento el modo como se manejan los negocios públicos y privados, hallará indudablemente, que la causa fecunda así de los males que nos afligen, como de los que nos amenazan, consiste en que las perversas máximas que

largo tiempo há habian salido de las Escuelas de filosofía acerca de las cosas divinas y humanas, admitidas por muchos con aplauso, han cundido por todas las clases sociales».

Cuarta. El mal ejemplo producido por la destruccion de la propiedad colectiva eclesiástica y civil, benéfica y piadosa, por medio de la desamortizacion hecha por el Estado moderno en beneficio de ciertas ideas y principios, y en favor de ciertos sistemas políticos, para crear el sistema constitucional, lo cual *hizo* que los unos se improvisaran ricos y se empobrecieran otros, pues *privó* de medios de subsistencia á las clases pobres, y de proteccion á los artistas y pequeños propietarios, agricultores é industriales; *dió* origen al pauperismo moderno, y de aquí las huelgas, que ponen en peligro la paz, y las emigraciones, que privan de brazos útiles á la pátria; *causó*, además, una profunda herida al derecho de propiedad; *excitó* todas las avaricias y concupiscencias de las clases pobres; y *abrió* los ojos á otros que tenían por sagrada é inviolable la propiedad, como dicen las constituciones, y á la vez destruían los políticos la propiedad, que verdaderamente era sagrada é inviolable, como dicen Pí y Margall y Lostau: este hecho sirvió de ejemplo á los socialistas modernos, que tratan de imitar á los políticos desamortizando la propiedad privada de los burgueses para incautarse de ella, fundados en el *bien público* entendido á su modo, así como los otros desamortizaron la propiedad colectiva

alegando el *público bien*, entendido á su manera, es decir, crear y mantener el orden constitucional; «tal vez, dice el Sr. Colmeiro, (*Historia de la Economía*, cap. 63), la salvacion de una causa réciamente combatida, obligó á levantar con las ruinas de lo pasado, *fortunas* que la política encadenó á lo presente y venidero»; ó como dice el Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, en su preámbulo, «para crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y existencia se apoyen en el triunfo completo de las actuales instituciones»; ó como dice el informe de la Comision encargada de formular el proyecto de ley de la de 1.º de Mayo de 1855, quieren desamortizar la propiedad diciendo: «la ley propuesta es una *revolucion* en la manera de ser de la nacion española, es el golpe de muerte dado al *antiguo deplorable régimen*, es en fin, la *fórmula* y *resumen* de la *regeneracion política* de nuestra pátria..... si no asienta el conjunto de las trascendentales reformas sobre la *ancha y firmísima base de la desamortizacion completa y absoluta de la propiedad territorial*..... fundando lo nuevo en el *fecundo principio* de la desamortizacion»; estos son los principios que hoy invocan los socialistas para reformar la sociedad.

Más claro se expresa en el preámbulo del Real Decreto de 5 de Diciembre de 1883, creando una comision para estudiar las mejoras de las clases obreras: «la propiedad territorial se ha trasformado profundamente en España

durante los últimos cincuenta años, por efecto del sistema llamado de desamortización; esa transformación alteró de un modo *radical* las relaciones del obrero y del colono con los propietarios, y el estado actual pide remedio, que lo reclaman también las clases laboriosas para ver de aliviar sus males, la propiedad para vivir segura, y la sociedad para evitar conflictos del porvenir».

Estos son los principios sentados por la revolución: veremos ahora cómo se sacan las consecuencias de los mismos por otros más lógicos que los primeros, pero imitándolos en su ejemplo y marcha al mismo fin; y como el mundo se gobierna *ad exemplum regis*, y el ejemplo de los que mandan es muy influyente en los súbditos, y la lógica es muy poderosa sentadas las premisas, ésta se encargó de sacar las consecuencias por boca de D. Nicolás Salmerón y del Sr. Lostau, en las Cortes del año setenta y uno, al tratar de la Internacional, y dijo el primero: «que la propiedad es la condición sensible, puesta al alcance del hombre para poder realizar los fines racionales de la vida, y si no los realizaba, pasaba á ser injusta y debía desaparecer como habían desaparecido los bienes eclesiásticos»; y Lostau decía, denunciando las iniquidades y tropelías de la clase media: «¿quién de vosotros está limpio de ellas? ¿con qué derecho abomináis los excesos de la Commune de París, vosotros los que en 1835, con el hacha en una mano y la tea en la otra, pegasteis fuego á las iglesias

y entrasteis á saco los conventos de débiles mujeres?... nosotros, más francos y más lógicos, aceptamos el colectivismo y creemos que la propiedad de la tierra, como el aire, como la luz, como el sol, pertenece á todos, la tierra la declaramos colectiva»; y continúa la lógica hablando por el Sr. Pi y Margall: «para apoderaros de los bienes del clero secular y regular, habeis violado la santidad de contratos, por lo menos, tan legítimos como los vuestros; habeis destruido una propiedad que las leyes declaraban poco menos que sagrada, inalienable é imprescriptible..... y luego extrañais que la clase proletaria diga, si la propiedad es el complemento de la personalidad humana: yo que siento en mí una personalidad tan alta como la de los hombres de las clases medias, necesito la propiedad para completarla.» (Menéndez Pelayo, *Heterod.*, tom. 3, p. 772 y 773, *Diario de Sesiones*).

De principios absurdos y falsos, como son los en que se funda la desamortización, se sacan esas consecuencias, cumpliéndose al pie de la letra la amenaza del Profeta Isaías, (Cap. 31), pues el Estado, incautador de los bienes ajenos, hace á sus súbditos incautadores de los bienes del Erario, y de aquí la multitud de defraudaciones, irregularidades y filtraciones; el Estado usurpa los bienes corporativos, diciendo fueron suyos, y los particulares defraudan á la Nación en sus derechos: el mal ejemplo de los de arriba, es una norma de

conducta para los de abajo: y en lugar de *una clase y copiosa familia de propietarios*, como decia el preámbulo del Decreto, se crearon con la desamortizacion *copiosas familias de proletarios*, por la distinta inversion y distribucion que se hace de los frutos de los bienes desamortizados, de las que hacían antes las corporaciones y comunidades, *manos muertas* como decian, pero que daban *vida* á tantas clases sociales; y esos proletarios son los frutos del *fecundo principio de desamortizacion*, base fundamental de todas las reformas liberales.

Quinta. El aumento de poblacion, la supresion de las Ordenes religiosas, el progreso de la industria, del comercio y de las artes, la introduccion y aplicacion de las máquinas, la supresion de los gremios, y otras várias que rompieron el equilibrio y harmonía entre las clases sociales, entre el capital y el trabajo, divorciaron este de la religion, á los operarios entre sí, y á estos del capitalista, y de aquí la guerra social.

La refutacion de estas doctrinas corresponde al tratado de la propiedad y herencias; el catolicismo las combate con los mandamientos que se refieren al provecho del prójimo.

Escuela moral, ó de la Ley natural.

No hemos encontrado el principio fundamental del derecho humano en las escuelas

anteriores, pues la utilitaria y sensualista, además de ser la santificacion del egoismo, es incompleta, porque necesita un principio superior que la moralice y sancione; la histórica peca por defecto de principios, y la tradicional, por exceso de sobrenaturalismo, con detrimento de los fueros de la razon; las socialistas niegan el Derecho, la racionalista es subversiva, atea é impia. Y es necesario encontrar ese principio que buscamos: las primeras verdades del orden jurídico, son, en su orden, tan firmes é inmutables como las del orden físico; todos los seres han sido criados con un fin predeterminado, y tienen leyes impuestas, que el hombre puede infringir en virtud de su libertad, segun hemos expuesto al hablar del fin último, y en la definicion y consecuencias del Derecho, en donde consignamos que el hombre tiene un fin y medios proporcionados para conseguirlo; y es preciso para determinar este principio, determinar la naturaleza humana, afirmando que *el hombre es esencialmente sociable*. Y lo demostramos:

PRIMERO. Por el argumento de la prescripcion, en cuya virtud el hombre, en todos los tiempos y lugares, en todos los pueblos y tribus, siempre se le ha encontrado formando sociedad y en relaciones necesarias con sus semejantes; así lo afirman todas las historias y crónicas antiguas y modernas, y así lo refiere el Génesis, que cuenta el origen y formacion del hombre y de la familia hasta el diluvio, y